

Nueva Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario: Mayor protección del prestatario y nuevas exigencias para los prestamistas

Por Luis de la Peña. Socio de Garrigues

En breve: La nueva Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (la Ley 5/2019), publicada en el BOE el pasado 16 de marzo y que entrará en vigor el 16 de junio, introduce medidas destinadas a potenciar la seguridad jurídica, la transparencia en los contratos de crédito inmobiliario y la protección del prestatario. La recién estrenada regulación llega tras su aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados el pasado 21 de febrero, con casi tres años de retraso y tras un complejo proceso legislativo, que ha obligado a los diferentes grupos parlamentarios a alcanzar acuerdos y hacer diferentes concesiones.

Sumario:

I. Transposición europea

II. Ámbito de aplicación objetiva y subjetiva

III. Principales novedades

1. Régimen de transparencia
2. Información precontractual
3. Refuerzo del test de solvencia y nuevo enfoque del "crédito responsable"
4. Nuevas obligaciones para los notarios
5. Comisiones y reparto de costes

6. Vencimiento anticipado
7. Interés de demora

IV. Ámbito de aplicación temporal y régimen transitorio

TRANSPOSICIÓN EUROPEA

Con esta nueva norma se transpone en España, parcia ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |